

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Universitat de València

*EXTRACTO de la Resolución de 1 de abril de 2025, del Vicerrectorado de Cultura y Sociedad, por la cual se convoca el V Certamen de Arte Urbano de Eco-escultura para premiar un proyecto de arte urbano de esculturas con materiales reciclados para contribuir a la sostenibilidad del planeta y el cuidado de la vida.*

BDNS (identif.): 825054

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825054>

*Primero. Beneficiarios*

Artistas plásticos mayores de edad, de forma individual o por grupos.

*Segundo. Objeto*

Premio al proyecto de arte urbano de escultura realizado con materiales reciclados que tenga relación con el entorno social y arquitectónico de la facultad.

*Tercero. Bases reguladoras*

Las bases reguladoras del V Certamen d'Art Urbà d'Eco-Escultura, están publicadas en la URL: <https://go.uv.es/vmn9W3u>

*Cuarto. Cuantía*

Se premiará a la persona o grupo seleccionado con 3.200 €, sujetos a la retención fiscal correspondiente según la normativa vigente.

Los gastos de material necesario para la realización del proyecto serán asumidos por la Facultat de Ciències Socials con el límite máximo de 400 €.

El concurso podrá declararse desierto.

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el DOGV, hasta el 27 de junio de 2025.

*Sexto. Otros datos*

Se deberá presentar un proyecto.

València, 1 de abril de 2025

La rectora (p. d. DOGV 30.05.2022)

Ester Alba Pagán

Vicerrectora de Cultura y Sociedad